

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REORGANIZACION 2021-00019
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO RINCON ORTIZ

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir sobre la admisión y/o inadmisión del proceso de reorganización instaurado por Luis Guillermo Rincón Ortiz, contra CONCURSO DE ACREEDORES.

Por reparto correspondió el conocimiento de la solicitud de inicio del proceso de reorganización presentada por Luis Guillermo Rincón Ortiz, en su calidad de persona natural comerciante inscrito en la Cámara de Comercio con registro mercantil NIT 7276562-8 y una vez revisado la demanda se avizora que la misma fue impetrada a título personal del demandante sin el cumplimiento de los requisitos legales.

En el caso particular, el demandante debe actuar por conducto de apoderado judicial, atendiendo lo previsto tanto en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, como en los artículos 26, 37 y 38 de la Ley 550 de 1999.

Previamente a resolver sobre la admisión y/o inadmisión del proceso de reorganización, se dispone **REQUERIR**, al demandante Luis Guillermo Rincón Ortiz a efecto de que ejerza el derecho de postulación de conformidad con lo normado por el artículo 73 del C.G.P, para lo cual se concede un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto en el estado electrónico.

Una vez subsanada la falencia, vuelva al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfb094c5fb51d9f2163b75f32b20cee4ab69e691fcd4bb8df95b7501dca8364c

Documento generado en 24/05/2021 05:10:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>